



OFICIO N° 111789
INC.: solicitud

lrg/ogv
S.45°/373

VALPARAÍSO, 07 de julio de 2025

El Diputado señor MATÍAS RAMÍREZ PASCAL, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la Ordenanza Municipal N°209 que regula el funcionamiento de la feria itinerante en la comuna de Iquique y que entró vigencia el 1 de julio del presente año, remitiendo los antecedentes que requiere.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE IQUIQUE



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: CBEE2A3B8B1D0E9D

07 de julio de 2025

DE : MATÍAS RAMÍREZ PASCAL
DIPUTADO DE LA REPÚBLICA
REGIÓN DE TARAPACÁ

A : MAURICIO SORIA MACCHIAVELLO
ALCALDE DE IQUIQUE

En uso de la facultad que me confieren los artículos 9° de la ley N°18.918 Orgánica Constitucional del Congreso Nacional y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados y Diputadas, junto con saludarle, remito a Ud. el presente oficio a través del cual expongo:

A raíz de las modificaciones efectuadas a la Ordenanza Municipal N°209 que regula el funcionamiento de la feria itinerante en la comuna de Iquique y que entró vigencia el 1 de julio del presente año, he recibido la inquietud de la comunidad en torno al proceso donde se resolvieron los cambios en relación con los lugares y días de operación de la feria.

En este orden de ideas, vengo en solicitar lo siguiente:

1. Se me informen los canales de comunicación a través de los cuales los representantes de las organizaciones comunitarias funcionales de la comuna de Iquique fueron informados de las modificaciones a la Ordenanza Municipal N°209 que regula el funcionamiento de la feria itinerante.
2. Se me informe si existieron mecanismos de consulta o reuniones de trabajo entre la Ilustre Municipalidad de Iquique y los representantes de las distintas organizaciones comunitarias funcionales de la comuna con el propósito de conocer y recoger sus apreciaciones en torno a las modificaciones de los lugares y días de funcionamiento de la feria itinerante.
3. Se me informen los fundamentos técnicos que sustentan la decisión de modificar la Ordenanza Municipal N°209 en relación con los lugares y días de funcionamiento de la feria itinerante en la comuna de Iquique.
4. Se me informe si la Ilustre Municipalidad de Iquique aplicará instrumentos de evaluación sobre el impacto en la comunidad de las modificaciones a la Ordenanza Municipal N°209 en relación con los lugares y días de funcionamiento de la feria itinerante en la comuna.

Matías Ramírez Pascal
Diputado por Tarapacá



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MATÍAS RAMÍREZ P.

